



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de agosto de 2014
No. 36

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL.

AVISOS JUDICIALES: 3294, 3295, 3296, 909-A1, 908-A1, 909-A1, 3301, 3300, 3305, 3302, 485-B1, 3275, 3276, 3277, 3279, 3280, 3293, 3281, 3282, 3286, 3287, 3288, 3290 y 3291.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3304, 3278, 3292, 3283, 3284, 3285, 914-A1, 912-A1, 3289, 3297, 3298, 3299, 913-A1, 910-A1, 3274, 3303 y 911-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE)

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **UTN** : La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- II. **COCOE**: El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas**: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
- IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas**: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos;
- V. **Reglamento**: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
- VI. **UIPPE**: Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

Artículo 3.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 4.- El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a través del control interno.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 5.- El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Rector, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Contralor Interno de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, en caso de no contar con Órgano de Control Interno, será el servidor público que designe el Director General de Control y Evaluación "A", con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto:
 - a) Coordinador Administrativo o equivalente.
 - b) El Titular de la UIPPE o equivalente.
 - c) Los que se designen a petición del Presidente.
 - d) El Titular de la Unidad Jurídica o equivalente.
 - e) Los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones.

Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

Artículo 6.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno;
- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y/o externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y/o externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IX. Conocer el estado que guarda la situación Programática Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención; y
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 8.- El COCOE celebrará, al menos, tres sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales, Coordinador Administrativo o equivalente y Titular de la UIPPE o equivalente;

- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 9.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 10.- En cada sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl., el número consecutivo, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas.
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 11.- En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

Artículo 12.- Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

Artículo 13.- Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 14.- Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 15.- Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y

II. Para sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

Artículo 16.- Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la sesión a celebrarse.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE.
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes

Artículo 19.- El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 20.- Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 21.- Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;
- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia;

Artículo 22.- El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

Artículo 23.- El Titular de la UIPPE o equivalente, en su carácter de vocal, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS**

Artículo 24.- Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efectos el Reglamento Interior del COCOE aprobado el 09 de junio de 2009.

CUARTO.- Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Firman al calce para su aprobación en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de junio de dos mil 2014.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl mediante acuerdo número UTN/128/004/2014 de la CXXIII Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México el día 06 de agosto del año 2014.

**MTRO. NOÉ MOLINA RUSILES
RECTOR
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

JAVIER BADILLO DANIEL, promovió por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que le recayera el número de expediente 593/2014, haciendo alusión a los siguientes hechos: I) En fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, celebré contrato de compraventa con los señores JOSE y MARIA ELENEA DE APELLIDOS BADILLO DANIEL, respecto del inmueble ubicado en la calle de: Real del Monte 2, lote 2, terreno denominado El Capulín, pueblo Santa Cecilia perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. II) Según se desprende del propio contrato de compraventa que al efecto exhibe, los señores: JOSE y MARIA ELENEA DE APELLIDOS BADILLO DANIEL, el inmueble motivo de este juicio y por lo tanto transfiere a favor del suscrito JAVIER BADILLO DANIEL la propiedad con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y linderos que le corresponden, en el entendido de que la venta comprende dicho inmueble especificado con el hecho de referencia, recibiéndolo el suscrito promovente de conformidad. III) El inmueble motivo de las presentes diligencias cuenta con una superficie de 107.25 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 18.26 metros con Herminia Badillo Daniel; al sur: 17.70 metros con Samuel Mejía Rangel y con fracción uno; al oriente: 5.68 metros con Cliserio Mejía; al poniente: 6.39 metros con calle Real del Monte: V) El terreno materia de las presentes diligencias NO SE ENCUENTRA INSCRITO a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, tal y como lo demuestro con el certificado de NO INSCRIPCIÓN, el cual fue debidamente expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en razón de lo anterior y ante la posibilidad de deducir la acción a que se refiere el artículo 932 del Código Civil Abrogado para el Estado de México, promuevo las Diligencias de Inmatriculación, a efecto de que la Sentencia que se sirva a dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, previa inscripción: que se haga del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, sin necesidad de protocolo ante Notario. En consecuencia publíquese la presente

solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Se expide el presente a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce.- Doy fe.-Validación: Auto que ordena la publicación de edictos, veintinueve de julio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.
3294.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

JOSE LUIS CELIS BELINA, en el expediente número 802/2010, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Los Cedros, Barrio San Guillermo, Municipio de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.50 metros con Ma. Isabel Guadalupe Navarro Ruiz, Juvencio Beltrán y María de la Paz Martínez; al sur: 53.65 metros con Raúl Pérez Sánchez y Juan Vázquez Núñez; al oriente: 42.10 metros con Rafael Yudico Colín; y al poniente: 38.20 metros con Miguel Angel Romo Durán y Silvana Zarzosa Sea. Con una superficie de 2,291 m² (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS). Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, mediante proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.- Tenancingo, México, once de agosto del año dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.
3295.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 871/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SERGIO HERNANDEZ TERAN respecto del inmueble ubicado en el paraje Quscatunco en la comunidad de Ahuatenco, en el poblado de San Nicolás Coatepec, Municipio

de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas la primera de 112.27 mts., la segunda de 74.70 mts. ambas líneas colindan con el Sr. Juan Yáñez García; al sur: en tres líneas la primera de 99.00 mts., la segunda 59.50 mts. y la tercera de 36.70 mts. todas estas líneas colindan con el Sr. Enrique Álvarez Flores; al oriente: en dos líneas la primera de 14.20 mts. colinda con el señor Juan Yáñez García y la segunda 36.20 mts. colinda con el señor Enrique Álvarez Flores; al poniente 38.46 mts. colinda con el Sr. Enrique Álvarez Flores. Con una superficie de 11,635.00 once mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3296.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A: JOSE GUADALUPE GERARDO GUZMAN CLARK, MIGUEL ANGEL SEQUEIRA PALACIO, ANTONIO DE LOS COBOS GROSSO, ZOILA BLANCA TERESITA LARA MEZA, PATRICIA RAMOS MUÑOZ DE COTE y GUADALUPE IRIS GUTIERREZ DE ZALDIVAR, GERARDO RUIZ PENICHE y MARIA GUADALUPE ZALDIVAR.

En los autos del expediente 200/2014, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre DIVISION DE INMUEBLE promovido por JOSE CALDERON VELAZQUEZ, JOSE LUIS EDUARDO ESCALANTE OSORIO, GRACIELA AGUILAR VELEZ, ALBERTO MARTINEZ MENDOZA, MARIO ALFONSO CANSECO CONTRERAS, JOSE ARTURO REYES CALDERON, JOSE ALFREDO REYES CALDERON, MARIA DE LOS ANGELES CALDERON VELAZQUEZ, NOE MIGUEL ANGEL SARMIENTO HERNANDEZ y MARIA GLORIA SARMIENTO HERNANDEZ, en contra de JOSE GUADALUPE GERARDO GUZMAN CLARK, MIGUEL ANGEL SEQUEIRA PALACIO, PAOLA SEQUEIRA PALACIO, ANTONIO DE LOS COBOS GROSSO, ZOILA BLANCA TERESITA LARA MEZA, PATRICIA RAMOS MUÑOZ DE COTE y GUADALUPE IRIS GUTIERREZ DE ZALDIVAR, GERARDO RUIZ PENICHE y MARIA GUADALUPE ZALDIVAR DE RUIZ, a quien reclama las siguientes prestaciones:

- A. La Declaración Judicial de la procedencia de la división del inmueble denominado "La Huerta" ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, como lo convenimos todos los propietarios (actores y demandados).
- B. Que el inmueble referido en la prestación Quede dividido en 25 lotes.
- C. Como consecuencia, se ordene la Inscripción de la división, en el instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que nos lo requiere la Dirección de Desarrollo Urbano.
- D. El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se

seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha seis (6) de agosto de dos mil catorce (2014).-Dado en Nicolás Romero, México, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).-La Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

909-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 493/1997.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO S.A. INTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL S.A., INTITUCION DE BANCA MUTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, RECIPOOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, HOY OSCAR CORTES ALCASENA, en contra de JOSE TREJO MARQUEZ y MERCEDES SANTOS RIVERA DE TREJO, expediente 493/1997, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha once de julio del año dos mil catorce, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en la EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 13, DE LA CALLE CERRO DE CHAPULTEPEC LOTE 41, MZA 8, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, SECCION BOULEVARD TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIODICO "DIARIO IMAGEN", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DEL JUZGADO EXHORTADO.-MEXICO, D.F., A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RUBRICA.

908-A1.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

VISTA A LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS.

En los autos del expediente 51/2014, del índice del Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado las Providencias Precautorias, promovido por ISABEL QUIÑONES VELASCO a JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, en fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce se admitió a trámite las providencias

precautorias y por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, se ordenó dar vista a LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, por lo que, se procede a transcribir una relación de lo solicitado, en los siguientes términos:

La solicitante pide la retención de bienes propiedad de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, específicamente de la cuenta bancaria número 2762879840 abierta en BBVA BANCOMER y cuyo titular es LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS.

Narró que en el mes de diciembre del año dos mil doce el Arquitecto JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ, le ofreció el 40% de las acciones del restaurante de su propiedad denominado "Asadero del Pibe", que se encuentra ubicado en el Circuito Cirujanos número 10, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, conviniendo que la promovente pagaría por las acciones la cantidad de \$1'200,000.00 en diversas parcialidades. Señaló que una vez pagada la cantidad de \$900,000.00 aproximadamente a las doce horas, se presentaron en el restaurante citado LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS y JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ, indicándole que por así convenir a sus intereses ya no le otorgaría acción alguna del restaurante el ASADERO DEL PIBE y que dieron indicaciones al personal para que ya no le permitieran la entrada. Ante tal situación narró la promovente que les manifestó que si ya no les interesaba la venta de acciones, entonces le devolverían el monto que se había pagado. Refirió que el primero de junio de dos mil trece les requirió la entrega de la cantidad que había pagado y los futuros demandados manifestaron que no tenían dinero y que los esperara. Puntualizó que el dos de noviembre de dos mil trece, se presentó de nueva cuenta al restaurante citado con el fin de requerir del pago y que una persona del sexo femenino le manifestó que el negocio ya lo había vendido a otra persona y que no le podían proporcionar más datos. Así las cosas, una vez que se analizaron exhaustivamente las constancias procesales, así como los documentos exhibidos por las partes, se turnaron los autos al suscrito para dictar la sentencia interlocutoria misma que se dictó el diecisiete de febrero de dos mil catorce, ordenándose dar vista al afectado para que manifieste lo que a su derecho convenga y cuyos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Se autoriza la retención de persona respecto de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, a quienes se les previene para que no se ausenten del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sin dejar representante instruido y expresado para responder a las resultas del juicio, se les informa que en caso de quebrantar la providencia de radicación serán castigados con la pena que señala el Código Penal del Estado de México, para el delito de desobediencia a un mandato legítimo de la autoridad pública y con independencia de lo anterior se aplicará una multa de tres mil pesos al infractor. Para que se ordene la ejecución de esta medida precautoria, se previene a ISABEL QUIÑONES VELASCO para que dentro del plazo de tres días, exhiba a esta autoridad la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS), por concepto de garantía a que se refiere el Código de Comercio.

SEGUNDO.- Se autoriza la retención de bienes propiedad de JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ y LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, específicamente respeto de los fondos de la cuenta de la cuenta número 2762879840 a nombre de LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, en BBVA BANCOMER, hasta por la cantidad de novecientos mil pesos. Para que se ordene la ejecución de esta medida, se previene a ISABEL QUIÑONES VELASCO, para que exhiba a esta autoridad mediante billete de depósito o depósito bancario a la cuenta del Poder Judicial del Estado de México, dentro del plazo de tres días, las cantidades de \$276.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS) y \$11,040.00 (ONCE MIL CUARENTA PESOS), por concepto de garantía a que se refiere el Código de Comercio.

TERCERO. Una vez realizado lo anterior, se ejecutarán las medidas solicitadas, se dará vista a los afectados para que manifiesten lo que a su derecho convenga, así mismo, la solicitante quedará obligada a presentar la demanda dentro del plazo de tres días siguientes a que la providencia sea ejecutada y acreditario al suscrito en los tres días siguientes del vencimiento del plazo para presentar la demanda.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A ISABEL QUIÑONES VELASCO.

Por consiguiente dese vista por medio de edictos a LUIS EDUARDO AGUIRRE GARFIAS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, deberá fijarse en este Juzgado una copia íntegra de la resolución interlocutoria de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce y del auto del veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Fecha que ordena la publicación cuatro de agosto de dos mil catorce.- Secretario del Juzgado Quinto Mercantil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Bertha Alexandra Ramírez Carapia.-Rúbrica.

909-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 943/2013, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por CLEMENTE FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ en contra de CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ (arrendatario) y MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO (fiador), la Licenciada Marisol Durán Lazcano, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de dos mil catorce, por medio de edictos, se emplaza a CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ (arrendatario) y MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO (fiador), demandado en Juicio Especial de Desahucio las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega del local de mi propiedad cita en la Avenida Morelos Oriente número 913 (novecientos trece), local A, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, b).- El pago de la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las rentas de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil trece, más los que sigan venciendo a razón de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), c).- El pago de la cantidad de \$2,237.00 por concepto de energía eléctrica y d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en fecha primero de julio del año dos mil doce el señor CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ firmó contrato de arrendamiento como arrendatario y la señora MARTHA BEATRIZ LOPEZ FRANCO, como fiadora sobre el local de mi propiedad cita en la Avenida Morelos Oriente número 913 (novecientos trece), local A, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, contrato de duración de un año, fijándose como renta mensual la cantidad de \$1,700.00 pesos (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100M.N.), por adelantado y se obligó a usar el local como torería, que a la fecha CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ le adeuda los meses de febrero a junio del año en curso por concepto de rentas dando una cantidad total de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales para lograr el pago, así mismo refiere que CRHISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ se comprometió el consumo de energía eléctrica y que los recibos de consumo se encuentran con el domicilio que anteriormente tenía el inmueble.

Finalmente, con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se

hace del conocimiento de las partes de transformación del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México al Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, con efectos a partir del día uno (01) de agosto de dos mil catorce (2014), correspondiéndole la designación como titular a la Licenciada María de Lourdes Hernández Garduño, lo anterior, de acuerdo a la circular número 12/2014 emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en fecha veintiuno (21) de mayo del año en curso, a efecto de que en lo subsecuente dirijan sus promociones de acuerdo a la denominación correcta.

Edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a oponer las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer, de igual forma, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal en consulta, se les previene para que señalen domicilio dentro de la población en que se ubica el Juzgado, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que se encuentran a disposición en este Juzgado, copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y cotejadas, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en el Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Edicto ordenado por auto de fecha tres de junio de dos mil catorce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González.-Rúbrica.

3301.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 1573/2013, EL C. ANGEL DEOLEGARIO OCAMPO GARCIA, promueve ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil, Usucapión en contra de ANGEL MEZA GARCES, respecto de la fracción correspondiente a 173.00 metros cuadrados, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.10 metros con calle sin nombre (actualmente Francisco Villa), al sur: 4.50 metros con Guadalupe Marcela Noyola lote 5, al oriente: 22.82 metros con Pablo Ocampo Estrada lote 4, al poniente: 22.84 metros con camino Antigua Vía del Ferrocarril. Por ignorarse el domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previniéndole de que señale domicilio dentro de la población de Amecameca, Estado de México para oír y recibir notificaciones de carácter personal con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional, fíjese además en la puerta de este Juzgado la copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial en la entidad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos de siete en siete días. Dados en Amecameca a los ocho (08) días del mes de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha

del acuerdo primero (1º) de julio del año dos mil catorce 2014.-
 Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Secretario de Acuerdos.-
 Rúbrica. 3300.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., en contra de ROSA GRACIELA REYES VELAZQUEZ, expediente 841/2008, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, señaló nueve horas con treinta minutos del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado que lo constituye el terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín en el poblado de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 8772.70 metros cuadrados, también identificado como domicilio conocido como camino Hacienda La Purísima sin número, en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad actualizada de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto el cual se considera atendiendo al principio de menor perjuicio del ejecutado, como fue ordenado en autos, con la rebaja del diez por ciento (10%) esto es la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Licenciado Marcos Nandez Onofre, ante la Secretaría de Acuerdos "A", Irma Velasco Juárez con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico Excelsior, en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo realizarse las publicaciones por tres veces dentro de nueve días.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica. 3305.-19, 25 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 2095/2013, la Controversia del Estado Civil y del Derecho Familiar el Reconocimiento de Paternidad, promovido por LUCERO MORALES AVILES en contra de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ, JUANA AVILES FERRARA y JOSE LIDIO MORALES SANTIAGO de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de paternidad por parte de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ y como consecuencia el cambio de apellidos de LUCERO MORALES AVILES al de LUCERO RAMIREZ AVILES. 2.- La declaración de reconocimiento de paternidad de ELEAZAR RAMIREZ CRUZ, en consecuencia la anotación respectiva de reconocimiento y cambio de apellidos de la Oficina Registral. 3.- La expedición de la respectiva acta con el nuevo apellido paterno de RAMIREZ AVILES, admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó emplazar a JOSE LIDIO MORALES SANTIAGO, mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación el Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha uno de agosto del año dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 2095/2013 los cuales son entregados en fecha 14 de agosto del 2014 y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3302.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARGARITA GONZALEZ ARELLANO, OLEGARIO LUNA GONZALEZ, LUCELLY y DEL SOCORRO AGUILAR Y BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO BANCRESER.

En los autos del expediente 536/2013, relativos al Juicio Ordinario Civil, usucapación promovido por HERNAN RAMOS LUNA en contra de MARGARITA GONZALEZ ARELLANO, OLEGARIO LUNA GONZALEZ y LUCELY DEL SOCORRO AGUILAR, BANCO DE CREDITO Y SERVIDO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, BANCRESER; por auto de seis de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones:

La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito, el derecho de usucapación, respecto del inmueble ubicado en la calle San José del Real, en el Fraccionamiento "Lomas Verdes Quirinta Sección", Departamento No. 201, del edificio en condominio marcado con el número 14, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 58.91 metros cuadrados; medidas y colindancias: al norte: 7.75 metros con cubo de la luz frente a estacionamientos; al sur: 2.925 metros con cubo de luz que da hacia el lote número 12; 2.85 metros con departamento 303; 2.80 metros con cubo de escalera; al oriente: 7.15 metros con lote número 12; 1.315 metros con cubo de luz que da hacia el lote número 12; al poniente: 2.25 metros con cubo de escaleras; 4.10 metros con cubo de espacio que da hacia el andador; 2.40 metros con patio de servicio; inferior: con departamento 101; superior con departamento 301. Patio de Servicio 201; superficie: 3.12 metros cuadrados, linderos: al norte: 1.30 metros cuadrados cubo de luz hacia estacionamiento; al sur: 1.30 metros con estancia; al oriente: 2.40 metros con cocina; al poniente: 2.40 metros con cubo de luz que da hacia el andador. Estacionamiento 201. Superficie: 12 metros cuadrados. Linderos: al norte: 2.40 metros con lugar 202; al sur: 2.40 metros con cubo de luz frente a edificio; al oriente: 5.00 metros con lugar número 101; al poniente: 5.00 metros con paso de peatones. B) La declaración judicial de que su Señoría tenga a bien realizar en la que se ordene se inscriba a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, la sentencia definitiva a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en la calle San José del Real, en el Fraccionamiento "Lomas Verdes Quinta Sección", Departamento número 201, del edificio en condominio marcado con el número 14, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla en su adscripción al Municipio de Naucalpan, bajo la partida 504 a 519 del volumen

689, Libro Primero, Sección Primera; D) El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio. Los cuáles serán publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta entidad, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, con el apercibimiento que de no cumplir con tales requisitos no se considerará realizado el emplazamiento, haciendo saber al enjuiciado que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la incoada en su contra en este Juzgado, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

VALIDACION.- Auto que ordena la publicación de edictos, seis de agosto de dos mil catorce. Expedidos a los catorce días del mes de agosto de dos mil catorce.-Secretario, José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

909-A1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REEYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 954/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por BELEM NUÑEZ HERNANDEZ, en contra de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA. En el Juzgado Sexto Civil de Nezahuacóyotl en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por auto de seis de junio del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: a) La prescripción positiva (usucapación), a su favor del lote de terreno 14, de la manzana 10, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México; b) La cancelación de la inscripción del lote catorce de la manzana 10, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, a favor de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, bajo los siguientes datos de inscripción el Libro Primero, Sección Primera, Partida, 108, volumen 27, de fecha 11 de enero de 1967; c) La inscripción a su favor respecto del lote de terreno de referencia; d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS 1.- El 30 de septiembre de 1981, celebró contrato de compraventa con el señor JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, respecto del lote de terreno de referencia; 2.- Desde el 30 de septiembre de 1981, se encuentra en posesión del lote de terreno multicitado; en el que se encuentra viviendo en el inmueble bajo el concepto de dueña y propietaria en forma pacífica, pública y continua y de buena fe e ininterrumpida, ni persona, ni autoridad alguna le ha reclamado, dicha posesión que detenta sobre el bien, fue entregado por el señor JUAN CASTAÑEDA ZOTEA, desde que se realizó el contrato de compraventa, desde el 30 de septiembre de 1981; 3.- El bien inmueble que posee tiene una superficie total de 160 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 16; al oriente: 08.00 metros con calle de la Luz; y al poniente: 08.00 metros con lote 13, 4.- Haciendo la aclaración que desde la fecha que posee el terreno, le ha realizado diversas mejoras, así como el pago de

impuestos fiscales que genera dicho inmueble; 5.- Que el inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral con sede en Texcoco, bajo los datos que ya se ha hecho referencia a favor de JUAN CASTAÑEDA ZOTEA. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a once de junio del año dos mil catorce.-

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de junio de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

485-B1.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de julio del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 867/2014, que se ventila en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promovido por RUFINA CID ORTEGA, respecto del inmueble DENOMINADO "XOCHITLA" UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie total de 825.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 metros con Avenida Hidalgo, al sur: 11.00 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 75.00 metros con Guillermo Amado, actualmente Cutberta Angel Luna y al poniente: 75.00 metros con Gabriela Nieves Páez, actualmente Crescencio Miranda Romero, con el objeto de acreditar la posesión respecto del inmueble antes señalado.

Publíquese por dos veces, con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio.

En cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del año dos mil catorce, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3275.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 743/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BLANCA EUGENIA RODRIGUEZ BUSTOS y RAYMUNDO PINEDA RODRIGUEZ, en contra de MARIA DOLORES ARIZMENDI DIAZ y albacea de la sucesión del señor RAYMUNDO PINEDA CASTAÑEDA; el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil catorce, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de trance y remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo número 501 y 503, antes calle Vicente Guerrero, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, con una fracción de jardín que en conjunto con el lote (4) de la que fuera casa 81 de la Avenida Independencia con una superficie aproximada de 786 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.50 metros con lote 3, de Damiana Margarita Garza Navarro de

Trigos; al sur: 25.50 metros con calle de Guerrero, al oriente: 34.50 metros con privada de Independencia, al poniente: en una línea de norte a sur que mide 16.40 metros, otra que quiebra en ángulo recto hacia el poniente de 6.85 metros y otra que va hacia el sur de 18.80 todas estas con propiedad particular y propietario (s) MARIA DOLORES PINEDA ARIZMENDI, MARIA DOLORES ARIZMENDI DIAZ DE PINEDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, Sección Primera, volumen 281, partida 683, folio real electrónico: 00237607, sirviendo como base del remate la cantidad de \$3,513,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos designados por los contendientes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que, convóquense postores; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido, que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México, consecuentemente. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto del dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. En D. Claudia Ibeth Rosa Díaz.-Rúbrica.

3276.-19 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 406/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO LOPEZ PEREZ, demandando a RESIDENCIAL METEPEC S.A. DE C.V., a través de su representante legal el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a dicho demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

- A. La rescisión del contrato privado de compraventa que celebraron el 29 de agosto del año dos mil ocho, respecto del lote de terreno y casa en el construida, identificado como lote número trece del Fraccionamiento (San Juan), ubicado en la calle de Leona Vicario, esquina Miguel Hidalgo, Barrio de Coaxtenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca.
- B. La devolución de la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON Y QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada a cuanto de precio en cumplimiento de la cláusula segunda del contrato base de la acción.
- C. El pago de los intereses legales sobre la cantidad aludida desde el momento que se hizo la entrega en la fecha del contrato hasta su devolución, conforme a los artículos 7,593, 7,665 del Código Civil del Estado de México Vigente, y conforme al costo porcentual promedio de captación de dinero que registra el Banco de México.
- D. El pago del diez por ciento del monto de la operación que es de \$2,050 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de penalización en términos de lo establecido en las cláusulas segunda y séptima del contrato de compraventa base de la acción.

Por lo tanto, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, procédase a emplazar a Juicio a RESIDENCIALES METEPEC

S.A. DE C.V., a través de su representante legal, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Toluca, México, a cinco de agosto de dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3277.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente número 398/14, promovido por PASCUAL DESALES LARA, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 4,433.80 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y se encuentra ubicado en: FRACCION DE TERRENO DE LABOR, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA JURISDICCION DEL SITIO LLAMADO LLANO CUAXUSTENCO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FRACCION CIENTO TRES, UBICADO ACTUALMENTE EN AVENIDA GOBERNADORES SIN NUMERO (ANTERIORMENTE PROLONGACION MOCTEZUMA), BARRIO CUAXUSTENCO, COLONIA LA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 68.50 (sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Tomasa López de Martínez, al sur: 68.50 (sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Jesús Rossano Cajero, actualmente Fraccionamiento Rinconada Gobernadores, al oriente: 64.80 (sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros) y colinda con el Sr. Encarnación Carrillo, actualmente con José y Santiago Carrillo Rodríguez, al poniente: 64.80 (sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros) y colinda con calle Prolongación calle Moctezuma, actualmente con Avenida Gobernadores. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 29/07/2014.-Secretario, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3279.-19 y 22 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINICION DE DOMINIO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 435/2014, DIONISIO FERRER GONZALEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo sin número oficial, en Capultitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo al contrato de compraventa: al norte: 9.91 metros con Gabriel Camacho Salguero, al sur: 9.91 metros con calle Primero de Mayo, al oriente: 17.50 metros con Antonio Rosales Villavicencio, al poniente: 17.50 metros con Gabriel Camacho Salguero. Con una superficie total aproximada de 173.42 metros cuadrados.

Fundando su solicitud en los siguientes hechos.

PRIMERO.- Por medio de contrato privado de compraventa el día veinticuatro de enero del año dos mil uno, adquirí del señor GABRIEL CAMACHO SALGUERO, un inmueble ubicado en calle Primero de Mayo, sin número oficial, en Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias de acuerdo al contrato de compraventa:

Norte: 9.91 metros con Gabriel Camacho Salguero, al sur: 9.91 metros con calle Primero de Mayo, al oriente: 17.50 metros con Antonio Rosales Villavicencio, al poniente: 17.50 metros con Gabriel Camacho Salguero. Con una superficie total aproximada de 173.42 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Desde la fecha del contrato de compraventa de referencia el actor ha poseído el inmueble descrito en el punto que antecede y su posesión ha sido pacífica continua y pública, y a título de dueño, así como de buena fe. En consecuencia ha operado la prescripción adquisitiva a su favor del inmueble mencionado.

TERCERO.- Acompaña certificado de no inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, respecto del inmueble a que se refieren estas diligencias en las que se hace constar el inmueble descrito en el hecho primero.

CUARTO.- De igual manera acompaña original recibo oficial número N078353 a nombre de FERRER GONZALEZ DIONISIO, en el cual se hace constar que el pago del impuesto predial del año 2014, está al corriente y es la constancia que tiene pleno valor probatorio, en virtud a que se expedida por una autoridad y determina que el inmueble se encuentra al corriente del pago de este impuesto.

QUINTO.- Dado que el contrato privado a que refiere en el hecho primero, anterior no es inscribible por defectuoso y dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promueve estas diligencias de información de dominio para demostrar que lo ha adquirido por prescripción positiva a que este procedimiento judicial no contencioso se refiere.

SEXTO.- Ofrece el testimonio de tres personas de notorio arraigo en el lugar de su ubicación del inmueble motivo del presente procedimiento.

SEPTIMO.- Solicita que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique con los datos necesarios de la solicitud de los edictos.

OCTAVO.- Se acompañan a la solicitud el plano descriptivo y el de localización del inmueble.

NOVENO.- Exhibe constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de Capultitlán, Municipio de Toluca, México.

DECIMO.- Hecha la publicación anterior, y recibida la información testimonial propuesta, solida se declare que el accionante en su carácter de poseedor, se ha convertido en propietario, en virtud de la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el hecho primero.

DECIMO PRIMERO.- Debiendo recibir la información testimonial con citación del Ministerio Público, de la autoridad municipal de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el instituto de la función registral del Estado de México, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: expidáanse edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o menor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a 04 de agosto del año 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha once de julio del año dos mil catorce, Toluca, México, a 04 de agosto del año 2014.-Secretario del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, México, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

3280.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 603/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble ubicado en: calle dieciséis de septiembre número 6, colonia Xocoyahualco, perteneciente al Municipio de Tlalnepanntla, Estado de México. promovido por LUZ MARIA CANSECO LOPEZ, fundándose para hacerla en los siguientes: HECHOS: 1. El 15 de febrero de 2000 celebré contrato de donación con el Señor AGUSTIN CANSECO SOTO, respecto del inmueble materia de litis. 2. El señor AGUSTIN CANSECO SOTO, transfiere a favor de la suscrita la propiedad con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 mts. antes con Felipe Pineda, actualmente con Juan Manuel Rocha Borja, al sur: en 20.00 metros antes con Antonio Gallardo Estrada actualmente con Jacqueline Pérez Zaragoza, al oriente: en 13.00 metros antes con Antonio Gallardo Estrada, ahora con Antonia Gallardo, al poniente: en 13.00 metros con calle pública. IV. Desde el 15 de febrero de 2000 tengo la posesión del referido inmueble y el cual conservo hasta la fecha. Dicha posesión reúne los siguientes atributos: de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida y con carácter de propietario. V. El terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

En términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Municipalidad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente o deduzcan en términos de ley. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de este Juzgado el uno de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintinueve de julio de dos mil catorce.

3293.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 473/2014, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso de información de dominio, promovido por DIONISIO FERRER GONZALEZ, en términos del auto de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Primero de Mayo sin número oficial, Capultitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México; tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.91 metros con Juan Gómez Ruiz; al sur: 9.91 metros con Dionisio Ferrer González; al oriente: en dos líneas la primera de 3.10 metros con Antonio Rosales Villavicencio y la otra de 4.90 metros con Juan Gómez Ruiz; al poniente: 8.00 metros con el paso de servicio para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el veinte de julio de 2007, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por tanto, publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a trece de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3281.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 503/2014, relativo al Procedimiento Especial DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ROSA MARIA RODRIGUEZ RANGEL en contra de ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda, PRESTACION PRINCIPAL: El divorcio incausado, con los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de junio de mil novecientos setenta contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestra relación procreamos a dos hijos de nombres MA. CLAUDIA y LUIS DANIEL, de apellidos OREJEL RODRIGUEZ, los cuales actualmente cuentan con 43 y 42 años de edad respectivamente. 3.- El último el domicilio conyugal y el último en el cual hicimos vida en común fue el ubicado en calle siete, número 34, colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Los problemas empezaron por problemas económicos y porque el hoy demandado se embriagaba y me golpeaba es por eso que en fecha catorce de agosto del año 1972 las partes acordamos en separarnos, 5.- Se hace de su conocimiento a su Señoría que el hoy demandado no ha proporcionado dinero para sufragar los gastos de primera necesidad referentes a la pensión alimenticia de la suscrita desde la fecha de nuestra separación, por lo que me he visto en la necesidad de acudir ante su Señoría a demandar una pensión alimenticia que se considere bastante y suficiente para sufragar las necesidades de la suscrita el cual no será de no menos de

dos salarios mínimos diarios, debido a que desconozco donde labora actualmente el señor ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, es por lo que pido sirva ordenar al hoy demandado que manifieste a reserva de decir verdad, el lugar donde labora, antigüedad, cargo o puesto que ocupa y percepciones salariales, para así estar en aptitud de poder imponer el descuento para cumplir con su obligación, así como se sirva decretar el mismo como pensión alimenticia provisional, girando los oficios y exhortes para ello. Se hace de su conocimiento que la suscrita no está embarazada, ni experimenta síntomas de gravidez alguna que impidan disolver el vínculo matrimonial. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se exhibe propuesta de convenio. Y toda vez que no fue posible la localización del señor ALEJANDRO OREJEL ALBARRAN, se ordena su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial; dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.

3282.-19, 28 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO CONTROVERSIDA DE ARRENDAMIENTO seguido por MARTINEZ y FLORES MIGUEL, en contra de LUIS MOLINA GARCIA y YOLANDA RUIZ, expediente 1342/2012, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto fechado con cuatro de junio del año en curso, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la codemandada YOLANDA RUIZ, consistente en la CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE DE ESTRATOS NUMERO 16 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION ELEMENTOS, UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 26, MANZANA 302, DE LA COLONIA JARDINES DE MORELOS, C.P. 55070, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha subasta, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 30 de junio de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abel Camacho Martínez.-Rúbrica.

3286.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ FLORES

JOSE, expediente número 1740/2009, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de dieciséis de junio del dos mil catorce: ordeno sacar a remate en Primer Almoneda el inmueble identificado como: LA VIVIENDA "C", PROTOTIPO "CANTARO" DEL CONDOMINIO PLURIFAMILIAR, EDIFICADO EN EL LOTE CINCUENTA Y UNO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SANTA TERESA II", UBICADO EN CAMINO SANTA TERESA, SIN NUMERO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MEXICO. Siendo el precio el rendido por Gilberto Aldo Domínguez García perito de la parte actora, por la cantidad de \$315,400.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta el almoneda pública, convóquese postores a dicha subasta por medio de DOS VECES en los siguientes medios de difusión: Tableros de Avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Debiendo la parte actora proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 23 de junio de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

3287.-19 y 29 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 745/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V., en contra de RAFAEL RAVELO DAVILA y MARIA DE JESUS CORTES HERNANDEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble ubicado en DEPARTAMENTO NUMERO I-304 CON DERECHO DE USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO CUATRO DE LA CALLE ISIDRO FABELA CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS TLAXOMULCO Y EL ARBOLITO, UBICADO EN TERMINO DEL PUEBLO DE BUENAVISTA (ACTUALMENTE UNIDAD HABITACIONAL VILLA JARDIN) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO y es valor del inmueble la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

México, D.F., a 9 de junio del 2014.-La Secretaria Conciliadora en Funciones de secretaria de Acuerdos con Fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, Lic. María Guadalupe Filiberta Carreño Burgos.-Rúbrica.

3288.-19 y 29 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., en contra de RAUL HERNANDEZ CRUZ, expediente 761/2012, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veintisiete de septiembre del año dos mil trece, diez de enero, cinco de febrero, cuatro de marzo y diecisiete de junio, todos del año dos mil catorce, señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, identificado como: VIVIENDA NUMERO 4, LOTE 10, CONDOMINIO 9, MANZANA 2, NUMERO OFICIAL 19 DE LA CALLE DE EUCALIPTOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS PORTALES", MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N. (\$583,080.00), precio del avalúo exhibido en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ----- México, D.F., a 24 de junio del 2014.-El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

3290.-19 y 29 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 457/2009.

SECRETARIA "A"

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha siete de julio y veintiséis de junio ambos del año dos mil catorce, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER. En contra de DANIEL OMAR CAMPOS RIVAS y ELISA LOPEZ MARIN DE CAMPOS, con número de expediente 457/2009, el C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMARIA ALMONEDA, el inmueble materia de este procedimiento ubicado en DEPARTAMENTO 101 EDIFICIO 5, CALLE PROLONGACION LEANDRO VALLE, COLONIA BARRIO NORTE DEL CONDOMINIO CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITERRANEO NUMERO 46 A, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, con las medidas y colindancias señaladas en el avalúo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$730,000.00 M/N (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio base para la subasta la cantidad de 486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este

Juzgado SITIO EN AVENIDA NIÑOS HEROES 132 CUARTO PISO TORRE SUR COLONIA DOCTORES, C.P. 06720 DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Para su publicación: dos veces en los Tableros de Avisos, de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 08 de julio de 2014.-La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Octavo de lo Civil (por acuerdo 36/48/2012, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

3291.-19 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 295571/73/2014, C. ANGEL GUADALUPE GARCIA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Barrio Grande", calle del Río número 44, manzana 13, (actualmente predio "Endocua", calle del Río sin número), pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 430.43 metros cuadrados; al norte: en 12.60 metros con Esther Graciela Bautista Mayén; al sur: en 13.40 metros con camino al público; al oriente: en 34.56 metros con Cecilia Sánchez García; al poniente: en 33.34 metros con Gabriela Ruedas Macías.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294807/125/2014, C. LAURA LEON GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Melga" (actualmente calle Camelias S/N), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 227.27 metros cuadrados; al sureste: en 31.36 mts. con Julieta Trejo Hernández; al noroeste: en 7.00 mts. con Ma. del Carmen Aceves Rosas; al suroeste: en 7.72 mts. con andador Camelia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294824/138/2014, C. JOSE CONSTANTINO RUEDAS MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Los Lavaderos" (actualmente Av. Real a Jilotzingo S/N), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,146.40 metros cuadrados; al norte: en 69.90 mts. con Juan Ruedas Mayen; al sur: en 71.00 mts. con camino vecinal; al oriente: en 18.00 mts. con Juan Ruedas Mayen; al poniente: en 19.90 mts. con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294800/118/2014, C. MARIA IRMA OSNAYA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enlle" (actualmente Av. Nogal S/N), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,418.25 metros cuadrados; al norte: en 93.00 mts. con David Rosas Lora; al sur: en 93.00 mts. con Nicasio Roa Lora; al oriente: en 16.80 mts. con Raúl Crisóstomo García; al poniente: en 13.70 mts. con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294511/64/2014, C. MARGARITA GARCIA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Guani" ubicado Av. del Trabajo S/N, Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 241.15 metros cuadrados; al norte: en 13.00 mts. con Av. del Trabajo; al sur: en 13.00 mts. con Leopoldo García Baltazar y Bernardo García Baltazar; al oriente: en 17.10 mts. con Ezequiel García Baltazar; al poniente: en 20.00 mts. con Leopoldo García Baltazar y Bernardo García Baltazar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294457/62/2014, C. PATRICIA ROA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enlle" (actualmente Av. Nogal S/N), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie:

268.56 metros cuadrados; al norte: en 15.20 mts. con María Irma Osnaya Jasso; al sur: en 15.60 mts. con Fernando Roa Romero; al oriente: en 17.80 mts. con camino; al poniente: en 16.40 mts. con Fernando Roa Romero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294510/63/2014, C. JOSE GRACIANO TERRAZAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Circuito Francisco Ortiz predio denominado "El Plan" ubicado en Barrio La Aurora (actualmente Francisco Ortiz Sur S/N), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 268.56 metros cuadrados; al norte: en 18.25 mts. con Juan Carlos Terrazas Castañeda; al sur: en 18.80 mts. con Ma. Alejandra Terrazas Hernández; al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso; al poniente: en 9.88 mts. con Juan Vásquez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294450/61/2014, C. MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Majuay" (actualmente Av. del Trabajo S/N), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 122.73 metros cuadrados; al norte: en 11.10 mts. con Miguel Angel y/o Yeimmy Roussett Vargas Mercado; al sur: en 10.10 mts. con entrada particular; al oriente: en 12.30 mts. con Olga Vargas Espinoza; al poniente: en 12.10 mts. con Facundo Arroyo Ordoñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294808/126/2014, C. MAGDALENA LEON GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Melga" (actualmente calle Camelias S/N), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 221.20 metros cuadrados; al sureste: en 30.52 mts. con Laura León Godínez; al noroeste: en 7.00 mts. con Hermenegildo Dávila Trejo; al noroeste: en 29.70 mts. con Carmen Trejo Hernández al suroeste: en 7.72 mts. con andador Camelia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294802/120/2014, C. JOSE ANDRES ROA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Enlle" (actualmente Av. del Cerezo S/N), Colonia La Palma. Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 849.00 metros cuadrados; al norte: en 31.40 mts. con Av. del Cerezo; al sur: en 24.00 mts. con Magali Roa Campos; al oriente: en 24.30 mts. con calle Cerezos; al poniente: en 37.00 mts. con Jesús Osnaya Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294803/121/2014, C. IVONNE PATRICIA PIMENTEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Las Peras" (actualmente Av. Jovo Orozco S/N), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 379.18 metros cuadrados; al norte: en 20.30 mts. con Felipe Miranda Medrano; al sur: en dos líneas, 7.50 y 16.30 mts. con propiedad privada; al oriente: en 18.60 mts. con Sofia Ortiz Roa; al poniente: en tres líneas, 6.00 mts. con Julia Hernández Montiel 4.00 mts. con entrada particular y 9.95 mts. con Eugenio Ruedas Rosas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294804/122/2014, C. HORTENSIA CHAVARRIA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Nuñi" (actualmente Av. Monte Alto S/N), Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 135.00 metros cuadrados; al norte: en 20.00 mts. con sucesores de Adolfo González Roa; al sur: en 20.00 mts. con carretera; al oriente: en 6.00 mts. con Juan González; al poniente: en 7.50 mts. con sucesores de Adolfo González Roa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294805/123/2014, C. JOSE FRANCISCO GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xitanica" (actualmente Av. México S/N), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 501.75 metros cuadrados; al noreste: en 18.61 mts. con Bardomiano Alberto García Valdez; al suroeste: en 17.00 mts. con Rebeca Mercado Alvarez; al sureste: en 26.89 mts. con Silvia Agonizante Rosas; al noroeste: en 30.23 mts. con paso de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294806/124/2014, C. BLANCA LAURA TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: Circuito Francisco Ortiz del predio denominado "El Plan" Barrio La Aurora (actualmente calle Francisco Ortiz Sur S/N), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 193.54 metros cuadrados; al norte: en 19.20 mts. con Ma. Alejandra Terrazas Hernández; al sur: en 17.00 mts. con Fidel Zúñiga; al oriente: en 26.89 mts. con servidumbre de paso; al poniente: en 30.23 mts. con Juan Vásquez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295554/67/2014, C. WILIBALDO CORTEZ GUATEMALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Santa Rosa" (actualmente calle Granadas S/N), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,899.40 metros cuadrados; al norte: en una línea recta de 55.20 mts. con Guadalupe Basurto Lara; al sur: en una línea recta de 12.95 mts. con calle; al oriente: en una línea recta de 41.80 mts. con camino; al poniente: en una línea recta de 69.70 mts. con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294392/52/2014, C. JULIANA OSNAYA PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "El Tambor" calle Cedros sin número (actualmente Av. del Cerezo S/N), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 3,595.96 metros cuadrados; al norte: en una línea recta de 17.00 mts. con camino; al sur: en una línea recta de 31.00 mts. con vereda; al oriente: en una línea recta de 150.00 mts. con Martín Villafranco Ascencio; al poniente: en una línea recta de 150.00 mts. con Blanca Guzmán Villafranco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295561/69/2014, C. IRMA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Xitanica" (actualmente Av. México S/N), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 693.98 metros cuadrados; al noreste: en 27.30 mts. con Miguel Angel García López; al suroeste: en 25.46 mts. con paso de servidumbre; al sureste: en 26.96 mts. con paso de servidumbre; al noroeste: en dos líneas, 19.67 mts. con paso de servidumbre y 6.42 mts. con Felipe García López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294435/57/2014, C. MAXIMILLANO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "pueblo nuevo" (actualmente calle Alpes S/N), Colonia Laureles, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 390.69 metros cuadrados; al norte: en 20.00 mts. con Aurelio Ruiz Díaz; al sur: en 20.30 mts. con Andrés Alcántara Rosas; al oriente: en 18.80 mts. con Andrés Alcántara Rosas; al poniente: en 20.00 mts. con calle Alpes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo del 2014.- C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294823/137/2014, C. JOSE CONSTANTINO RUEDAS MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Los Lavaderos" (actualmente Av. Real a Jilotzingo s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,377.16 metros cuadrados, al norte: en 82.22 m con el vendedor, al sur: en dos tramos uno de 44.25 m y otro de 48.35 m con Antonio Ruedas Torres, al oriente: en 25.10 m con camino vecinal, al poniente: en 14.20 m con el mismo comprador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294445/59/2014, C. MA. GUADALUPE GONZALEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Cerro de Atlaco", Cda. Adolfo López M. (actualmente cerrada Adolfo López Mateos No. 20), Colonia Las Colonias, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 97.89 metros cuadrados, al norte: en 7.85 m con María Lucía Lobera Olmos, al sur: en 7.85 m con calle Privada, al oriente: en 12.45 m con Leonel Hernández Santiago, al poniente: en 12.49 m con Bonifacio Rodríguez S.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295549/66/2014, C. BLANCA ESTELA ACEVES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Endello", carretera Monte Alto s/n, Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 845.16 metros cuadrados, al norte: en dos líneas rectas de 24.51 m con Geovanni Becerril Osnaya y la segunda línea mide 22.40 m con Daniel Alcántara Aceves, al sur: en línea recta de 44.60 m con Ma. Guadalupe Morgade Villar, al oriente: en línea recta de 18.50 m con callejón, al poniente: en línea recta de 18.55 m con carretera Monte Alto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica. 3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294397/51/2014, C. JUDITH MONDRAGON VILLAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "El Potrero" (actualmente Av. Jovo Orozco s/n), Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 685.16 metros cuadrados, al norte: en 28.70 m con María de la Luz Mercado Sánchez, al sur: en 20.30 m con Abel Ruedas Andrade, al oriente:

en 27.80 m con Marcos Ruedas González, al poniente: en 28.20 m con Av. Principal a Cañada de Onofres.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295562/70/2014, C. COLUMBA ACEVES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Endeca" (actualmente calle Revolución Zapata s/n), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 5,726.15 metros cuadrados, al norte: en 44.40 m con Longino Vargas, al sur: en 42.00 m con Guadalupe Trejo, al oriente: en 135.35 m con Miguel Aceves, al poniente: en 129.75 m con Guadalupe Trejo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294799/117/2014, C. TRINIDAD LORA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "San Antonio", ubicado en calle Casoarina s/n, Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 3,614.79 metros cuadrados, al norte: en 12.40 m con camino, al sur: en 41.30 m con camino, al oriente: en 52.50 con camino, al poniente: en dos medidas una de 66.00 m con Leopoldo Palacio López y otra de 14.10 m con Juan Lora Vargas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294512/65/2014, C. JESUS ARRIAGA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "La Loma" (actualmente Av. de Las Flores s/n), Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 214.02 metros cuadrados, al norte: en 14.00 m con calle 2da. de Amapoia, al sur: en 19.00 m con Eulalio Núñez Rosas, al oriente: en 14.00 m con Eulalio Núñez Rosas, al poniente: en 12.50 m con Eulalio Núñez Rosas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294793/111/2014, C. LAURA MALVAEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Endeca" (actualmente calle Revolución Zapata s/n), Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 519.00 metros cuadrados, al noroeste: en 23.68 m con Carmen Malvéez Colín, al sureste: en 23.66 m con andador, al noreste: en 22.00 m con Yolanda Malvéez Rosas, al suroeste: en 22.00 m con andador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295620/94/2014, C. CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Juego", calle sin nombre (actualmente calle Juego sin número), pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 701.00 metros cuadrados, al norte: en 19.00 m con calle Juego, al sur: en 10.00 m con Edith González Valdéz y Sucesión de Gabriel Gómez Rojas, al poniente: en 55.80 m con Alfredo Rosas Gómez, al oriente: en 48.00 m con Patricia Araceli Sánchez de la Vega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294830/142/2014, C. LUIS AVILA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como terreno número 16, prolongación 8ª. de Morelos, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 117.00 metros cuadrados, al norte: en 9.00 m con Sr. Juan Martínez López, al sur: en 9.00 m con calle prolongación de Morelos, al oriente: en 13.00 m con Sr. Fidencio Sánchez Delgado, al poniente: en 13.00 m con Sra. Felisa Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 294828/141/2014, C. IMELDA BAUTISTA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como terreno número 25, calle 7ª. de Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 200.00 metros cuadrados, al norte: en 20.00 m con propiedad privada, al sur: en 20.00 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con propiedad privada, al poniente: en 10.00 m con calle 7ª. de Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295643/107/2014, C. FLORINDA PIMENTEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Botza", ubicado en Barrio Monfi, localidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 342.66 metros cuadrados, al norte: en 14.60 m con Lauro Osnaya Hernández, al sur: en 16.54 m con camino, al oriente: en 24.70 m con José Pimentel Gil, al poniente: en 17.85 m con Lauro Osnaya Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295649/110/2014, C. NICOLAS ALVARADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Caxco", calle sin nombre (actualmente Barrio Bajo sin número), pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 188.154 metros cuadrados. Al noroeste: en 16.07 m con Daniel Mata González, al sureste: en 15.50 m con Jesús Mata, al este: en 11.96 m con Hilario Mata González, al oriente: en 11.90 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 295626/96/2014, C. DORIS TRINIDAD SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "El Encinal", (actualmente calle Endemina, manzana 12, lote 7, sin número), pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado

de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie 166.74 metros cuadrados, al norte: en 17.10 m con Pedro Oliver, al sur: en 14.60 m con Fernando Trinidad Salinas, al oriente: en 11.85 m con Gerarda Trinidad, al poniente: en 9.20 m con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo del 2014.- C. Registrador, adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

3304.-19, 22 y 27 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648, Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER:

Que por instrumento número **7034** de fecha veinticuatro de julio del año dos mil catorce, otorgado ante mí, la señora **MATILDE EMELIA HERNANDEZ GUERRA, quien también usa el nombre de EMELIA HERNANDEZ GUERRA DE GUERRERO**, reconoce la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 12 de agosto del 2014

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

3278.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "31,738", de fecha doce de julio del año dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora HILDA GUERRERO GRANADOS, inició el trámite de la **SUCESION A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR GUERRERO GRANADOS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor SALVADOR GUERRERO GRANADOS, ocurrida el día tres de octubre del año dos mil trece.

2.- Defunción de los señores SALVADOR GUERRERO FUENTES y GLORIA GRANADOS DELGADO.

3.- Nacimiento de SALVADOR e HILDA de apellidos GUERRERO GRANADOS.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 13 de agosto de 2014.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE, ESTADO DE MEXICO.

3292.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de agosto de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "75366", volumen "1576", de fecha "28 de marzo 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor FRANCISCO RAMIREZ PEREZ, a solicitud de los señores MA DEL CONSUELO HERRERA GARCIA (también conocida como CONSUELO HERRERA GARCIA) como cónyuge supérstite representada por su apoderado el señor JOSE ANTONIO RAMIREZ HERRERA y los señores MARIA DE JESUS, LETICIA, GERARDO y JOSE ANTONIO de apellidos RAMIREZ HERRERA, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor FRANCISCO RAMIREZ PEREZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3283.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de agosto de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "75718", volumen "1588", de fecha "11 de junio 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor GUSTAVO MONTES DE OCA SANDOVAL, a solicitud de los señores JOSE SALVADOR MONTES DE OCA ARRIAGA y MARIA EUDOXIA SANDOVAL TRUJILLO, como padres del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección

segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor GUSTAVO MONTES DE OCA SANDOVAL, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3284.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 8 de agosto de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "75724", volumen "1584", de fecha "12 de junio 2014", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor ROSENDO BRINDIS HERNANDEZ, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE MAYA GOMEZ (también conocida como MA GUADALUPE MAYA GOMEZ) IVONNE, CLAUDIA, EDSON y NIDIA, los cuatro últimos de apellidos BRINDIS MAYA, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor ROSENDO BRINDIS HERNANDEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3285.-19 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN, MEXICO, A 28 DE JULIO DEL 2014.

Por escritura Pública No. 27,030, de fecha 07 de Julio del año 2014, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA MERCEDES DEVESA RAMOS, a solicitud de los señores JORGE ENRIQUE CHAZARO DEVESA y JORGE RAUL MORALES CHAZARO, en su carácter de Descendientes en línea recta de la autora de la sucesión.

LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 56 DEL ESTADO DE
 MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
 FEDERAL.

914-A1.-19 y 28 agosto.

Dice: en términos de lo dispuesto por el artículo 1.158 y
 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente,

Debe Decir: en términos de lo dispuesto por el artículo
 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente,

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
 Jefa del Departamento del Periódico
 Oficial "Gaceta del Gobierno"
 (Rúbrica).

FE DE ERRATAS

Del edicto 417-B1, expediente número 737/2012,
 promovido por JUAN MANUEL ALCANTARA ROSAS, publicado
 los días 9 de Julio, 1 y 12 de Agosto de 2014, en el trigésimo
 tercer renglón.



ACEAMUN, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

ACEAMUN SOFOM

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	117,326.35	PROVEEDORES	0.00
IVA ACREDITABLE	4,660.89	ACREDORES DIVERSOS	4,655.40
INVERSIONES EN VALORES	0.00	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	PROVISION PARA PRESTACIONES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	4,854,711.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	4,936.51
IMPUESTOS A FAVOR	31.56	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
PROVISION DE IVA ACREDITABLE	0.00	IVA TRASLADO	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	PROVISION DE IVA TRASLADO	0.00
		PROVISION DE IVA RETENIDO	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	4,976,729.80	SUMA PASIVO CIRCULANTE	9,591.91
FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	APORTACIONES P/FUT. AUMENTOS DE CAPITAL
DEP. ACUM. EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
DEP. ACUM. MAQ. Y EQ. INDUSTRIAL	0.00	0.00	32,862.11
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	SUMA CAPITAL
EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	4,967,137.89
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00	0.00	
DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
IMPUESTOS PAG. POR ANTICIPADO	0.00		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00		
SUMA ACTIVO	4,976,729.80	SUMA PASIVO Y CAPITAL	9,976,729.8

JOSE FELIPE MORALES ESPINOSA
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

912-A1.-19, 22 y 26 agosto.


 Ayuntamiento Constitucional
 Santo Tomás, México
 2013-2015

"Gobierno Diferente, Comprometido con la Gente"


OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO TOMAS, MEXICO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el libro XII de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica requerida para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos (PAD) Programa de Acciones para el Desarrollo 2014;

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones
LP/2014/MST/DOP/APAD/01	\$5000.00, Compranet \$5000.00	21/08/2014	22/08/2014 09:00hrs.	22/08/2014 10:00hrs.
Apertura Técnica		Acto de Apertura Económica		
25/08/2014 09:00 hrs.		25/08/2014 09:00 horas		
Firma de Contrato		Descripción General de la Obra		
29/08/2014		CONSULTAR BASES		
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable requerido		
01/09/2014	90 Días	\$2,000,000.00		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx), ó bien en Dirección de Obras Publicas: AV. MORELOS No.12, Colonia Centro, C.P. 51100, SANTO TOMAS, MÉXICO, teléfonos: 01 726 2692268, los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2014; con el siguiente horario: DE 8:00 A 14:00 HRS. horas. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O EFECTIVO.
- La visita al lugar de los trabajos y la Junta de Aclaraciones se llevarán a cabo el día 22 de Agosto de 2014 en: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, AV. MORELOS No.12, Colonia Centro, C.P. 51100, SANTO TOMAS, MÉXICO.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s) se efectuará el día 25 de Agosto de 2014 en: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, AV. MORELOS No.12, Colonia Centro, C.P. 51100, SANTO TOMAS, MÉXICO.
- La empresa ó su personal técnico deberán haber tenido a su cargo Obras similares a las de ésta licitación.
- Características de la Obra: Consultar Bases
- No se podrá subcontratar
- No habrá anticipos
- En idioma español
- Ubicación de la Obra: **MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ESTADO DE MÉXICO.**
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados será cumplir con las bases de licitación.

Santo Tomás, México, a 19 de Agosto de 2014.

Presidente Municipal Constitucional
 C. PEDRO CABRERA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA).

3289.-19 agosto.

SUPERVISION PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A. DE C.V.

SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Supervisión, Proyectos y Consultoría, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el día 12 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad, localizadas en Bahía de Todos los Santos número 161, Col. Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50160. En las asambleas de accionistas se desahogarán los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2010, 2011, 2012 y 2013, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Administrador Unico, durante dichos ejercicios sociales.
- III. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios sociales al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por los ejercicios fiscales de 2010, 2011, 2012 y 2013.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta de aumento de capital social variable.
- II. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 13 de Agosto de 2014.

ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3297.-19 agosto.



CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el día 11 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad, localizadas en José Ramón Albarrán esq. Santiago Graff, Parque Industrial Toluca, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, México. En las asambleas de accionistas se desahorarán los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2011, 2012 y 2013, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Administrador Unico, durante dichos ejercicios sociales.
- III. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios sociales al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta de aumento de capital social variable.
- II. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la Ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 13 de Agosto de 2014.

ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3298.-19 agosto.

**Emulsiones Ecológicas del Valle de Toluca
S.A. de C.V.****EMULSIONES ECOLOGICOS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **Emulsiones Ecológicas del Valle de Toluca, S.A. de C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrarán el día 10 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad, localizadas en José Ramón Albarrán S/N, Parque Industrial Toluca, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México, C.P. 50280. En las asambleas de accionistas se desahogarán los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2011, 2012 y 2013, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Administrador Unico, durante dichos ejercicios sociales.
- III. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios sociales al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**ORDEN DEL DIA**

- I. Propuesta de aumento de capital social variable.
- II. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México, a 13 de Agosto de 2014.

ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3299.-19 agosto.



AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02, S.A. DE C.V.



Naucalpan de Juárez, Edo de México

Secretario

Presidente

Tesorero

Felipe Alejandro Juárez Mancilla

Eliseo Moreno Reyes

Juan Pablo Ramírez Alcántara

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 180, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "AUTOTRANSPORTES BENITO JUAREZ RUTA 02" S.A. DE C.V., CONVOCAN A LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL **DIA 30 DEL MES AGOSTO DEL 2014 A LAS 10:30 HRS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA SAN PEDRO # 5, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE ASAMBLEA.
- 2.- CONCLUIR PRIMERA ETAPA ACCIONES SERIE "B" E INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA.
- 3.- INFORMACION SOBRE LOS BENEFICIOS DEL TESTAMENTO.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

ELISEO MORENO REYES
(RUBRICA).

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

913-A1.-19 agosto.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

C. JAVIER GALAN NUÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 75, VOLUMEN 21, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE, DENOMINADO "EL NOGAL", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 30.00 M. CON PREDIO QUE SE SEGREGO, AL SUR: 30.00 M. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS CHAMBON, AL ORIENTE: 16.00 M. CON EL RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGO, AL PONIENTE: 16.00 M. CON LA CALLE DE, CON UNA SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 09 DE JULIO DEL 2014.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

M. EN D. HECTOR GERARDO BECERRA CABRERA
(RUBRICA).

910-A1.-19, 22 y 27 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/035/2014
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se notifica al **C. Federico Ambriz Vilchez**, el contenido del oficio citatorio número 210092000/416/2014 de fecha ocho de agosto del dos mil catorce, por el cual la Directora de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero de dos mil ocho; y 1.1 fracción I y segundo párrafo del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 11 de febrero de 2004; le cita para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **miércoles veintisiete de agosto de dos mil catorce** a las **11:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1° de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

El objeto de la garantía de audiencia a la que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

La trasgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en su carácter de Director General adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al haber presentado de forma extemporánea su manifestación de bienes por toma de posesión del cargo (**alta**) en el servicio público, como se desprende de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente **DGR/DRA-B/IP/083/2013**, de las que se advierte que usted causó alta el **primero de diciembre del dos mil doce**; por lo que Usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por **alta** en el servicio público dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, en términos de los artículos 79 fracción I y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **treinta y uno de enero doce**; sin embargo, usted presentó su manifestación de bienes por alta en el empleo hasta el día **trece de mayo de dos mil trece**, es decir ciento tres días después de fenecido este, actualizándose en el presente asunto la calificación de **omiso**.

Lo anterior, se acredita, con los siguientes elementos de convicción: 1.- oficio número 210094000/2268/2013 suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, así como documentación soporte, 2.- Oficio 226071000/DRH/09582/2013 suscrito por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México y 3.- Copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal de la que se advierte la baja con fecha "01/12/2012", 4.- Copia certificada del acuse de recibo con folio 638173 de fecha "13/05/2013" del Sistema de Manifestación de Bienes.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **de igual forma se le previene para que señale domicilio en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán vía edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos**. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil catorce, el Directora de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Lucina Molina Herrera.-Rúbrica.



FE DE ERRATAS

En fecha **20, 25, 30, de SEPTIEMBRE del 2013**, se publicó en el expediente **79061/427/13**, promovido por **C. AURELIO SANCHEZ HUERTA**, en el periódico **"GACETA DEL GOBIERNO"** donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble **ubicado en CALLE INSURGENTES No. 314, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC** Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de **Ecatepec**, en donde dice: **AL SUR: 50.00 MTS. COLINDA CON CANDIDO HUERTA**

Debe decir:

AL SUR: 50.00 MTS. COLINDA CON CANDIDO HUERTA ROJAS

Lo anterior para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS
DE ECATEPEC Y COACALCO.**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RUBRICA).**

3303.-19 agosto.



**SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD
PRIVADA HADES, S.A. DE C.V.**

Servicios Profesionales de Seguridad Privada, Patrimonial y Personal

SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA HADES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2014

(Cifras en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Efectivo	<u>0.00</u>	Capital Social	<u>0.00</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA EL CAPITAL	<u>0.00</u>

México, D.F., a 31 de julio de 2014.

Liquidador

**C.P. Elena Uribe Anguiano
(Rúbrica).**

Contador

**C.P. Luz María Martínez González
(Rúbrica).**